



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. GACETA MUNICIPAL



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 027 Año: 2025	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, viernes 4 de abril de 2025.	Ayuntamiento 2025-2027
--------------------------	---	---------------------------

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

SUMARIO

- I. ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN ELECTORAL, EMITE LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DELEGADAS, DELEGADOS, SUBDELEGADAS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, PARA EL PERIODO 2025-2028.
- II. APROBACIÓN DE: A). LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS PERSONAS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, EN CABILDO ABIERTO, A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 29 DE ABRIL DE 2025, A LAS 11:00 HORAS; B). LA DECLARACIÓN DEL "ARCOTECHO" UBICADO EN AV. LA QUEBRADA 3663, LA QUEBRADA, C.P. 54769 CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 26 SEGUNDO PÁRRAFO Y 28 PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y, C). EL ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MENCIONADA SESIÓN, MISMO QUE SERÁ INSERTO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA MISMA.
- III. INTEGRACIÓN DEL "SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES" DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2025-2027".



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIONES XXIV Y XXV Y 43 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; Y 55, 56, 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA:

- I. ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN ELECTORAL, EMITE LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DELEGADAS, DELEGADOS, SUBDELEGADAS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, PARA EL PERIODO 2025-2028.**

ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN ELECTORAL, EMITE LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DELEGADAS, DELEGADOS, SUBDELEGADAS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, PARA EL PERIODO 2025-2028.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 29 FRACCIONES II Y V, 112, 113 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1º, 3º, 30 BIS, 31 FRACCIONES XI, XII, 55, 56, 57, 58, 59, 59 BIS, 60, 64 FRACCIÓN I, 65, 66, 66, 89 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 28 FRACCIÓN V, 34, 35, 36, 39 Y 40 DEL BANDO MUNICIPAL 2025; 1, 8 FRACCIÓN V, 113, 114 FRACCIÓN XXV Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.5 DEL REGLAMENTO DE AUTORIDADES AUXILIARES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; BASES QUINTA Y DÉCIMA OCTAVA DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, GACETA MUNICIPAL 013 DEL 12 DE FEBRERO DE 2025; LOS C.C.: LUIS FERNANDO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESENDIZ, SUBDIRECTORA DE GOBIERNO Y CONCERTACIÓN SOCIAL Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN; LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA, SEGUNDO SÍNDICO Y VOCAL DE LA COMISIÓN; FABIAN ENRÍQUEZ GAMIZ, SÉPTIMO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN; SANDY CHAPARRO PIÑA, DÉCIMA REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN; EMITEN EL PRESENTE ACUERDO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

1

ANTECEDENTES

1. Que en el desahogo del punto ocho del orden del día de la Segunda Sesión Pública del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, con carácter de ordinaria, de régimen resolutive, celebrada el 31 de enero de 2025, se aprobó la designación e integración en la conformación las Comisiones Transitorias del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, para el periodo 2025-2028, entre ellas, la Comisión Transitoria de Democracia y Participación Ciudadana.



2. Que durante el desahogo del punto siete del orden del día de la Tercera Sesión Pública del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, con carácter de ordinaria de régimen resolutive, celebrada el 11 de febrero de 2025, se aprobó la convocatoria a las vecinas y a los vecinos del municipio, que desearan participar en la integración de los Consejos de Participación Ciudadana, y como Delegadas, Delegados, Subdelegadas y Subdelegados Municipales, respectivamente, que serían electas y electos en las diversas localidades por las y los habitantes de la comunidad para el periodo 2025-2028.
3. Que en cumplimiento a la Base Quinta de la Convocatoria referida en el numeral que antecede, el día 5 de marzo de 2025 se instaló la Comisión Electoral, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral para la Integración de Consejos de Participación Ciudadana, Delegaciones y Subdelegaciones Municipales, para el periodo 2025-2028.
4. Que en el desahogo del punto seis del orden del día de la Novena Sesión Pública del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, con carácter de extraordinaria de régimen de resolutive, celebrada el 24 de marzo de 2025, se aprobó la actualización de la Convocatoria a las vecinas y a los vecinos del municipio de Cuautitlán Izcalli, que deseen participar en la integración de los Consejos de Participación Ciudadana, y como Delegadas, Delegados y Subdelegadas y Subdelegados Municipales, respectivamente, que serían electas y electos en las diversas localidades por las y los habitantes de la comunidad para el periodo 2025-2028, en términos de las disposiciones contenidas en el artículo 28 del Bando Municipal De Cuautitlán Izcalli 2025 y 8 fracciones I y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
5. Que en el desahogo del punto cuatro del orden del día de la Décima Sesión Pública del Ayuntamiento, con carácter de extraordinaria, de régimen resolutive, celebrada el 25 de marzo de 2025, tuvo lugar la aprobación de las planillas y fórmulas registradas para contender en la Elección de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana de Cuautitlán Izcalli, para el periodo 2025-2028, de conformidad con el dictamen que emitió esta Comisión Electoral.
6. Que en fecha 30 de marzo de 2025, se llevó a cabo la jornada electoral de Consejos de Participación Ciudadana, Delegadas, Delegados Subdelegadas y Subdelegados Municipales, en las diversas localidades del Municipio, por las y los habitantes de la comunidad para el periodo 2025-2028.

2



CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 31 fracción XII de la Ley Orgánica del Estado de México, establece que es atribución del Ayuntamiento convocar a elección de delegados y subdelegados municipales, y de los miembros de los Consejos de Participación Ciudadana.

SEGUNDO. Que la Comisión Electoral será la responsable de la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral para la Integración de Consejos de Participación Ciudadana, Delegaciones y Subdelegaciones Municipales, para el periodo 2025-2028, en términos de la base quinta de la convocatoria a las vecinas y a los vecinos del municipio, que desearan participar en la integración de los Consejos de Participación Ciudadana, y como Delegadas, Delegados, Subdelegadas y Subdelegados Municipales, respectivamente, que serían electas y electos en las diversas localidades por las y los habitantes de la comunidad para el periodo 2025-2028.

TERCERO. Que la base Décima Octava de la Convocatoria antes referida establece que, la Comisión Electoral dictaminará dentro de los ocho días siguientes a la elección los resultados de la contienda electoral, a fin de que los resultados se publiquen a más tardar el 10 de abril de 2025 en la Gaceta Municipal Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

3

CUARTO. Que la Comisión Electoral es autoridad para la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, por lo que podrá emitir los actos necesarios con el objeto de garantizar su desarrollo bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, paridad y máxima publicidad, en términos de la Convocatoria y sus modificaciones aprobadas por el Ayuntamiento.

Por lo expuesto y fundado la Comisión Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión electoral emite los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo de los resultados de la elección de Consejos de Participación Ciudadana, Delegadas, Delegados, Subdelegadas y Subdelegados Municipales, para el periodo 2025-2028, en los siguientes términos.



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Base Décimo Octava de Convocatoria para la integración de los Consejos de Participación Ciudadana, Delegaciones y Subdelegaciones Municipales, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno municipal de Cuautitlán Izcalli, Gaceta Municipal 013 del 12 de febrero de 2025, se elaboran los presentes Lineamientos. El objetivo de este documento es normar las actividades relacionadas al desarrollo de la sesión de cómputo de la elección de las Autoridades Auxiliares.

Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo de los resultados de la elección de Consejos de Participación Ciudadana, Delegadas, Delegados, Subdelegadas y Subdelegados Municipales, para el periodo 2025-2027.

1. El procedimiento comenzará con la apertura de la bodega de resguardo de los paquetes electorales.
2. Los paquetes electorales serán trasladados al recinto denominado como "Sala de Juntas de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado "OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M." con domicilio ubicado en Ubicada en Avenida La Super, Lote 3, 7A-7B, Manzana C44A, Colonia Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54700, cuidando en todo momento salvaguardar la cadena de custodia y levantando constancia de las personas que intervinieron en este procedimiento.
3. Se procederá con la revisión de los paquetes electorales de manera ordenada conforme al folio de la Mesa Receptora y acomodo de estos en el área de resguardo.
4. La persona que al efecto autorice en el momento la Comisión Electoral procederá a extraer el Acta de Escrutinio y Cómputo del paquete electoral para que la Presidencia dé a conocer los datos asentados a sus integrantes y se proceda al registro del resultado de la votación de la Mesa Receptora en el Acta de Cómputo Final. Una vez realizado lo anterior, la o las personas designadas llevarán el paquete electoral al área en que se resguardan los paquetes electorales cuidando en todo momento salvaguardar la cadena de custodia.
5. La Comisión Electoral llevará un registro detallado de la cantidad de paquetes, especificando el folio de la Mesa Receptora correspondiente. Para este efecto la Presidencia implementará listados de control y mecanismos de digitalización de las Actas de Escrutinio y Cómputo.

4



6. Se podrá contar con una persona responsable de la bodega de resguardo que llevará un control del ingreso inmediato de estos paquetes, una vez efectuadas las actividades anteriormente señaladas.
7. Al concluir con este procedimiento la Presidencia de la Comisión Electoral presentará un informe que contenga un análisis preliminar sobre la clasificación de los paquetes electorales de las Actas de Escrutinio y Cómputo que se detectaran alteraciones, errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las mismas; de aquellas en las que no exista en el expediente el Acta de Escrutinio Cómputo; el número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre las candidaturas ubicadas en el primero y segundo lugar en votación; todos los votos hayan sido depositados a favor de una sola candidatura, lo anterior en el caso de que exista más de una opción registrada.
8. Los paquetes electorales con las condiciones antes descritas serán reservados a efecto de que al momento en que se rinda el informe por conducto de la Presidencia de la Comisión Electoral se ponga a consideración el realizar un nuevo Escrutinio y Cómputo.
9. La Comisión Electoral conformará un Grupo de Trabajo a efecto de realizar los recuentos aprobados; mismo que en el que estará su Presidencia y dos Vocalías, así como el personal auxiliar que se considere.
10. Los resultados se establecerán en un formato de acta de recuento por paquete recontado, mismo en el que se consignarán los resultados, debiendo ser firmada por quienes integran el Grupo de Trabajo. El Formato de Acta de Recuento deberá contener, al menos: a) Número de Mesa Receptora; b) Total de boletas sobrantes; c) Resultados de la votación con número para planilla, para fórmula; d) Votos nulos; e) Total.
11. En todo momento será el Pleno de la Comisión quien determine la calidad y sentido del voto en caso de que exista alguna duda por quienes integran el Grupo de Trabajo.
12. Al término del recuento, la Presidencia de la Comisión Electoral deberá continuar con el registro del resultado de la votación de la Mesa Receptora objeto de recuento y mecanismos de digitalización del Formato de Acta de Recuento. Una vez realizado lo anterior, la o las personas designadas llevarán el paquete electoral al área de resguardo cuidando en todo momento salvaguardar la cadena de custodia.
13. Una vez concluido el cómputo, la Comisión Electoral procederá a concluir el Acta Final de Cómputo, dictaminando en su caso, acerca de la declaratoria de validez de la elección.
14. A la conclusión de la sesión de cómputo, la Presidencia de la Comisión ordenará la publicación del Dictamen de Calificación de la Elección de los Consejos de Participación

5



Ciudadana, Delegaciones y Subdelegaciones Municipales en el Periódico Oficial del Gobierno municipal de Cuautitlán Izcalli.

15. Cualquier situación no prevista en los presentes Lineamientos, será resuelta por la Comisión Electoral, en el momento en que se exista la problemática o la situación a resolver.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

TERCERO. Cúmplase

Así lo acordaron y aprueban por **unanimidad** de votos, los integrantes de la Comisión Electoral, firmando al calce y al margen el día **tres de abril de dos mil veinticinco**.

6

C. LUIS FERNANDO VÁZQUEZ MARTÍNEZ,
 TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA
 Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL
 RÚBRICA

C. MARIA ALEJANDRA MIRANDA
 RESENDIZ,
 SUBDIRECTORA DE GOBIERNO Y
 CONCERTACIÓN SOCIAL Y SECRETARIA
 DE LA COMISIÓN ELECTORAL
 RÚBRICA

C. HECTOR HERNANDEZ JARAMILLO
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
 AUTORIDADES AUXILIARES Y CONSEJOS
 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOCAL
 DE LA COMISIÓN ELECTORAL
 RÚBRICA



HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN ELECTORAL EMITE LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DELEGADAS, DELEGADOS, SUBDELEGADAS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, PARA EL PERIODO 2025-2028.

C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDIVAR
PRIMER REGIDOR, PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN TRANSITORIA DE DEMOCRACIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOCAL
DE LA COMISIÓN ELECTORAL
RÚBRICA

C. OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA
SEGUNDO SINDICO, INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN TRANSITORIA DE DEMOCRACIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOCAL
DE LA COMISIÓN ELECTORAL
RÚBRICA

7

C. SANDY CHAPARRO PIÑA
DÉCIMA REGIDORA, INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN TRANSITORIA DE DEMOCRACIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOCAL
DE LA COMISIÓN ELECTORAL
RÚBRICA

C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ
SÉPTIMO REGIDOR, INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN TRANSITORIA DE DEMOCRACIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOCAL
DE LA COMISIÓN ELECTORAL
RÚBRICA



LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN AL SIGUIENTE:

Gobierno Municipal de Cautitlán Izcalli
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Cautitlán Izcalli, Estado de México, a 03 de abril de 2025

OFICIO: DDP/0008/2025

ASUNTO: Solicitud de publicación en la Gaceta Municipal
Periódico Oficial del Gobierno de Cautitlán Izcalli

PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN
TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Con fundamento en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 86, 87 fracción I, 89 y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, 28 fracción IV del Bando Municipal de Cautitlán Izcalli 2025; 1, 4, 14 fracción XVIII, 37 fracción XXIV, 113 y 114 fracción XXV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cautitlán Izcalli, Estado de México; y en cumplimiento al acuerdo aprobado por la Comisión Electoral celebrada el día 03 de abril de 2025, atentamente solicito a Usted, Se publique en la Gaceta Municipal Periódico Oficial del Gobierno de Cautitlán Izcalli, los siguientes acuerdos:

ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN ELECTORAL, EMITE LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DELEGADAS, DELEGADOS, SUBDELEGADAS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, PARA EL PERIODO 2025-2028.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. LUIS FERNANDO VÁZQUEZ MARTÍNEZ,
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL



C.e.p. Archivo
JPLB/LN55



F-1823

Av. Primero de Mayo No.100, Centro Urbano C.P. 54700, Cautitlán Izcalli, Estado de México



- II. APROBACIÓN DE: A). LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS PERSONAS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, EN CABILDO ABIERTO, A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 29 DE ABRIL DE 2025, A LAS 11:00 HORAS; B). LA DECLARACIÓN DEL “ARCOTECHO” UBICADO EN AV. LA QUEBRADA 3663, LA QUEBRADA, C.P. 54769 CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 26 SEGUNDO PÁRRAFO Y 28 PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y, C). EL ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MENCIONADA SESIÓN, MISMO QUE SERÁ INSERTO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA MISMA.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 4 DE ABRIL DE 2025, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

SEIS. A solicitud de la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento se somete a consideración del Cabildo el asunto relativo a la **APROBACIÓN DE: A). LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS PERSONAS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, EN CABILDO ABIERTO, A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 29 DE ABRIL DE 2025, A LAS 11:00 HORAS; B). LA DECLARACIÓN DEL “ARCOTECHO” UBICADO EN AV. LA QUEBRADA 3663, LA QUEBRADA, C.P. 54769 CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 26 SEGUNDO PÁRRAFO Y 28 PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y, C). EL ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MENCIONADA SESIÓN, MISMO QUE SERÁ INSERTO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA MISMA.** Aprobándose por unanimidad, con quince votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA Y LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS PERSONAS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, EN CABILDO ABIERTO, A CELEBRARSE EL DÍA **MARTES 29 DE ABRIL DE 2025**, A LAS **11:00 HORAS**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

CONVOCATORIA PUBLICA

EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 SEGUNDO PÁRRAFO Y 28 PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 23 DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO Y DEL ACUERDO RECAÍDO AL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO,

CONVOCA

A las personas habitantes del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México a participar en la Sesión Pública del Ayuntamiento, en Cabildo Abierto, a celebrarse el día **martes 29 de abril del año 2025** a las **11:00** horas en el **"ARCOTECHO"** ubicado en Av. La Quebrada 3663, La Quebrada, C.P. 54769 Cuautitlán Izcalli, Estado de México; como Recinto Oficial para llevar a cabo dicha Sesión, de conformidad con lo previsto por los artículos 26 segundo párrafo y 28 párrafos sexto y séptimo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán participar las personas mayores de quince años que de forma temporal o permanente residan en él y que realicen su registro conforme a las bases de la presente convocatoria.

SEGUNDA. La Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto se celebrará con la participación directa de la población izcallense, la cual tendrá derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés general para la comunidad.

La opinión de las personas que participen en la sesión podrá ser considerada por el Ayuntamiento al momento de dictaminar sus resoluciones.

TERCERA. Las personas que pretendan participar en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto deberán registrarse personalmente en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, en el cuarto piso del Palacio Municipal, ubicado en Avenida Primero de Mayo, número 100, colonia Centro Urbano, Código Postal 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México en un horario comprendido de lunes a viernes de las **09:00** a las **17:00** horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **viernes 25 de abril del año 2025**.

CUARTA. Podrán participar en la sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto hasta ocho personas procurando en todo momento el principio de paridad, para lo cual, la Secretaría del Ayuntamiento llevará a cabo un registro separado de hombres y mujeres y les asignará un número de folio.

Para el caso de las personas que ya han participado en Cabildos Abiertos anteriores a este, su participación solamente será turnada al Área correspondiente. Esto con el fin de dar oportunidad a los habitantes que no han participado en dichas sesiones, para ser escuchados por el Ayuntamiento en la Sesión Pública en Cabildo Abierto de que se trata.

Las personas que habrán de participar en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, serán insaculadas por personal de la Secretaría del Ayuntamiento a través de una tómbola, el día **viernes 25 de abril del año 2025** en punto de las **17:30 horas** en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, en el cuarto piso del Palacio Municipal, ubicado en Avenida Primero de Mayo, número 100, colonia Centro Urbano, Código Postal 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Todos los registros, incluidos aquellos que no alcancen participación en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, serán turnados a las dependencias de la administración pública municipal que correspondan para su análisis, estudio y en su caso atención al asunto de que se trate.

Una vez determinadas las personas que habrán de participar en la sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, la Secretaría del Ayuntamiento notificará a las personas participantes electas vía correo electrónico y vía telefónica para que confirmen su asistencia a la sesión.

QUINTA. Los requisitos para el registro de participaciones son los siguientes:

1. Identificación oficial vigente acompañada de copia simple para el cotejo respectivo o Clave Única de Registro de Población (CURP) para el caso de menores de edad.
2. Formato de solicitud de participación en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, la cual será proporcionada en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento y que contendrá:
 - a. Nombre completo de la persona que deseé participar.
 - b. Domicilio.
 - c. Números telefónicos fijo y móvil.
 - d. Correo electrónico.
 - e. El tema con el que habrá de participar.
3. Copia simple del acta de nacimiento para el caso de los menores de edad.
4. Tratándose de menores de edad, autorización por escrito del padre o madre para participar en la presente convocatoria y en su caso, en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto.

SEXTA. La celebración de la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, correspondiente, se llevará a cabo el **martes 29 de abril del año 2025**, a las **11:00** horas en el **"ARCOTECHO"** ubicado en Av. La Quebrada 3663, La Quebrada, C.P. 54769 Cuautitlán Izcalli, Estado de México, declarado previamente Recinto Oficial, de conformidad con lo previsto por los artículos 26 segundo párrafo y 28 párrafos sexto y séptimo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sesión Pública del Ayuntamiento, anterior.
4. Participación de las personas registradas para la presentación de los asuntos de interés para la comunidad.
5. Informe sobre el seguimiento de las intervenciones vecinales del Cabildo Abierto celebrado el pasado **27 de febrero del año 2025**, en el **DEPORTIVO "SAN ANTONIO DE PADUA"**.
6. Clausura de la Sesión.

SÉPTIMA. Las personas participantes deberán presentarse el día y hora señalados para la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, con diez minutos de anticipación, guardando en todo momento el respeto y compostura debidos, y no podrán formar parte de las deliberaciones del Ayuntamiento. Las personas participantes harán uso de la palabra cuando les sea concedido y contarán con cinco minutos para la exposición de los asuntos propuestos.

OCTAVA. La convocatoria deberá ser publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como en la página de internet del municipio, sus plataformas o redes sociales.

NOVENA. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento.

Se podrá consultar el aviso de privacidad integral en el siguiente Link
<http://transparencia.izcalli.gob.mx/wp-content/uploads/dataTransparencia/redatosem/normatividadyconvencios/Aviso%20de%20Privacidad%20de%20Cabildos%20Abiertos%20y%20Juvenil.pdf>

Ciudad Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 4 de abril de 2025.

LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.
 (Rúbrica)

C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES
PRIMERA SÍNDICA
 (Rúbrica)

C. ÓSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA,
SEGUNDO SÍNDICO
 (Rúbrica)

C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR
PRIMER REGIDOR
 (Rúbrica)

C. ANA KARENT PAZ COLIO
SEGUNDA REGIDORA
 (Rúbrica)

C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS CAL Y
MAYOR
TERCER REGIDOR
 (Rúbrica)

C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA
CUARTA REGIDORA
 (Rúbrica)

C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ
QUINTO REGIDOR
 (Rúbrica)

C. VALENTINA LOA RIVERA
SEXTA REGIDORA
 (Rúbrica)

- | | |
|---|--|
| C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ
SÉPTIMO REGIDOR
(Rúbrica) | C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA
(Rúbrica) |
| C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ
NOVENA REGIDORA
(Rúbrica) | C. SANDY CHAPARRO PIÑA
DÉCIMA REGIDORA
(Rúbrica) |
| C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR
(Rúbrica) | C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
(Rúbrica) |

LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
PARA EL PERIODO 2025-2027
(Rúbrica)

SEGUNDO. SE APRUEBA DECLARAR EL “ARCOTECHO” UBICADO EN AV. LA QUEBRADA 3663, LA QUEBRADA, C.P. 54769 CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 26 SEGUNDO PÁRRAFO Y 28 PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO.

CUARTO. SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE POR LOS MEDIOS QUE SE CONSIDEREN MÁS EFICACES SE DIVULGUE LA CONVOCATORIA QUE SE APRUEBA Y LLEGUE A LAS PERSONAS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN CABILDO ABIERTO.

QUINTO. CÚMPLASE.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO. - CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN EL RECINTO OFICIAL DE SUS SESIONES, EN LA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL VIERNES CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027: LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. - RÚBRICA. C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES, PRIMERA SÍNDICA. - RÚBRICA. C. ÓSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA, SEGUNDO SÍNDICO. - RÚBRICA. C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR, PRIMER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ANA KARENT PAZ COLIO, SEGUNDA REGIDORA. - RÚBRICA. C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS CAL Y MAYOR, TERCER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA, CUARTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ, QUINTO REGIDOR. - RÚBRICA. C. VALENTINA LOA RIVERA, SEXTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ, SÉPTIMO REGIDOR. - RÚBRICA. C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL, OCTAVA REGIDORA. - RÚBRICA. C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ, NOVENA REGIDORA. - RÚBRICA. C. SANDY CHAPARRO PIÑA, DÉCIMA REGIDORA. - RÚBRICA. C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS, DÉCIMO PRIMER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. - RÚBRICA.

Por lo tanto, mando se publique y se cumpla.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS. - RÚBRICA. LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON. - RÚBRICA.

III. INTEGRACIÓN DEL “SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES” DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2025-2027”.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA DE LA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 4 DE ABRIL DE 2025, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

SIETE. A solicitud de la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento se somete a consideración del Cabildo el asunto relativo a la **APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA INTEGRACIÓN DEL “SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2025-2027”**. Aprobándose por unanimidad, con quince votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - SE INTEGRA EL “SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2025-2027”, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

INTEGRANTES	CARGO EN EL SIPINNA
Persona titular de la Presidencia Municipal (en casos excepcionales podrá ser suplido por la persona titular de la Primera Sindicatura)	Presidente
Persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento	Secretaria(o) Ejecutiva(o)
Vocal	Persona Defensora Municipal de Derechos Humanos de Cuautitlán Izcalli
Vocal	Persona titular de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana
Vocal	Persona titular de la Dirección de Bienestar para la Comunidad

Vocal	Persona titular del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli. IMJUCI
Vocal	Persona titular del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli. INMUDECI
Vocal	Persona titular de la Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Vocal	Persona titular del Instituto Municipal para la Igualdad, Emancipación y Fortalecimiento Colectivo de las Mujeres de Cuautitlán Izcalli. IMGUALDAD
Vocal	Persona Titular de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Vocal	Persona titular de la Dirección de Desarrollo Económico
Vocal	Persona titular de la Procuraduría Del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Vocal	Persona titular del Área del Sistema para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Podrán ser Invitados:	
Las organizaciones de la sociedad civil	
Las niñas, niños y adolescentes integrantes de la Red Municipal de Difusores de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	
Persona titular de la Comisión Transitoria de Niñez, Juventud y Deporte	
Persona titular de la Comisión Transitoria de Derechos Humanos	
Persona titular de la Comisión Transitoria de Seguimiento a las Alertas de Violencia de Género	
Persona titular de la Comisión Transitoria de Educación y Cultura	
Persona titular de la Comisión Transitoria de Grupos Vulnerables	

Los integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral tendrán derecho a voz y voto; nombrando un suplente que deberá tener el nivel inmediato inferior al que le corresponda a su titular.

Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

SEGUNDO. - EL SISTEMA DEBERÁ INSTALARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO; DEBIENDO SUS INTEGRANTES RENDIR LA PROTESTA DE LEY EL DÍA DE SU INSTALACIÓN.

TERCERO. - EL “SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2025-2027”, DEBERÁ REGIRSE EN TÉRMINOS DE LEY.

CUARTO. - CÚMPLASE.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO. - CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN EL RECINTO OFICIAL DE SUS SESIONES, EN LA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL VIERNES CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027: LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. - RÚBRICA. C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES, PRIMERA SÍNDICA. - RÚBRICA. C. ÓSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA, SEGUNDO SÍNDICO. - RÚBRICA. C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR, PRIMER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ANA KARENT PAZ COLIO, SEGUNDA REGIDORA. - RÚBRICA. C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS CAL Y MAYOR, TERCER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA, CUARTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ, QUINTO REGIDOR. - RÚBRICA. C. VALENTINA LOA RIVERA, SEXTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ, SÉPTIMO REGIDOR. - RÚBRICA. C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL, OCTAVA REGIDORA. - RÚBRICA. C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ, NOVENA REGIDORA. - RÚBRICA. C. SANDY CHAPARRO PIÑA, DÉCIMA REGIDORA. - RÚBRICA. C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS, DÉCIMO

**PRIMER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ, DÉCIMO
SEGUNDO REGIDOR. - RÚBRICA.**

Por lo tanto, mando se publique y se cumpla.

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. LUIS DANIEL
SERRANO PALACIOS. - RÚBRICA. LA SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON. - RÚBRICA.**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2025-2027**

**LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES
PRIMERA SÍNDICA
RÚBRICA**

**C. ÓSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA
SEGUNDO SÍNDICO
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR
PRIMER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ANA KARENT PAZ COLIO
SEGUNDA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS
CAL Y MAYOR
TERCER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA
CUARTA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ
QUINTO REGIDOR
RÚBRICA**

**C. VALENTINA LOA RIVERA
SEXTA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ
SÉPTIMO REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ
NOVENA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. SANDY CHAPARRO PIÑA
DÉCIMA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
RÚBRICA**

**LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
PARA EL PERIODO 2025-2027
RÚBRICA**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON; en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

